

Caleta Olivia, 6 de diciembre de 2005

VISTO:

El Expediente N° 05094-R-05; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la aprobación del Régimen de registro de asistencia del personal de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que por Resolución Nro.108/02-CS-UNPA se dispuso en todo el ámbito de la UNPA la utilización de equipamiento adecuado para permitir un control objetivo y confiable de ingresos y egresos del personal;

Que asimismo mediante el citado instrumento legal se implementó, hasta tanto se cuente con el equipamiento referido, un registro a través de planillas diarias, donde cada agente registre su ingreso y egreso de la institución;

Que se ha adquirido e instalado el equipamiento requerido;

Que la Comisión de Presupuesto y Reglamentaciones del Consejo Superior recomienda en su despacho implementar el registro de ingresos y egresos del personal, a través del sistema adquirido por la UNPA, a partir del 1º de marzo de 2006 y encomendar al Sr. Rector convoque a la Comisión Permanente de Reglamentaciones e invite a representantes de los gremios, a los efectos de analizar y proponer un proyecto de reglamento del Régimen de Control de Ingresos y Egresos del Personal de la UNPA;

Que puesto a consideración en acto plenario se aprueba el despacho por mayoría;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: IMPLEMENTAR el Registro de ingresos y egresos del personal a través del sistema adquirido por la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, a partir del 1º de marzo de 2006.

ARTICULO 2º: ENCOMENDAR al Sr. Rector convoque a la Comisión Permanente de Reglamentaciones, ampliada, invitando a representantes de ADIUNPA y ATUNPA, a los efectos de analizar y proponer un proyecto de reglamento del Régimen de Control de Ingresos y Egresos de Personal de la UNPA.

ARTICULO 3º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, Personal Docente y de Administración y Apoyo, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Abog. Juan Cruz Expósito
a/c Secretario Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector